

REPSOL, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de REPSOL S.A., se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Parque Ferial Juan Carlos I, Pabellón 5, Feria de Madrid, el día 27 de junio de 2000, a las **12,00 horas**, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día **28 de junio de 2000**, en **segunda convocatoria**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de "REPSOL, S.A." y de las Cuentas Anuales Consolidadas de "REPSOL, S.A." y de sus sociedades filiales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999, y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 1999 de REPSOL, S.A. y de distribución de reservas voluntarias.

Tercero.- Nombramiento, ratificación y renovación estatutaria de Consejeros.

Cuarto.- Reelección de la sociedad "ARTHUR ANDERSEN Y CIA., S. COM." por un nuevo año como Auditor de Cuentas de REPSOL, S.A. y de su Grupo Consolidado.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre la decisión del Consejo acogiendo al régimen de los Grupos de Sociedades por el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de REPSOL, S.A., directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la última Junta General Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 1999.

Séptimo.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos:

Artículo 1: Para adoptar la denominación social “REPSOL YPF, S.A.”.

Artículo 12: Para acomodar a la legislación vigente el plazo mínimo de duración del derecho de suscripción preferente.

Artículo 22: Para que la modificación del último párrafo del artículo 27 de los Estatutos, que regula el número máximo de votos que puede emitir en la Junta General un mismo accionista o las sociedades pertenecientes a un mismo Grupo, requiera el voto favorable del 75% del capital con derecho de voto concurrente a la Junta General, al igual que la modificación del nuevo párrafo del artículo 22 que se propone al efecto.

Artículo 30: Para incorporar modalidades de retribución del Consejo y personal de la Compañía mediante la entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones o sistemas referenciados a la cotización de las acciones de acuerdo con la legislación vigente.

Octavo.- Aumento del capital social de REPSOL, S.A. mediante aportaciones no dinerarias y correspondiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, por un importe nominal de 24.847.088 Euros, con emisión de 24.847.088 nuevas acciones ordinarias de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, con exclusión total del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de 11 Euros por acción y se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en 3 acciones de ASTRA, Compañía Argentina de Petróleo, S.A., por cada 4 acciones de REPSOL, S.A., al objeto de poder cumplir con la contraprestación establecida para la adquisición, mediante oferta pública de canje de tales acciones.

Noveno.- Aumento de capital social de REPSOL, S.A. mediante aportaciones no dinerarias y correspondiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, por un importe nominal de 15.266.670 Euros, con emisión de 15.266.670 nuevas acciones ordinarias de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, con exclusión total del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de 11 Euros por acción y se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en 1 acción de YPF, S.A. o en otros valores que las representen (American Depositary Shares “ADSs” representadas por American Depositary Receipts “ADRs”) por cada 2 acciones de REPSOL, S.A. u otros valores que las representen (American Depositary Shares “ADSs” representadas por American Depositary Receipts “ADRs”), al objeto de poder cumplir con la contraprestación establecida para la adquisición, mediante oferta pública de canje, de tales acciones y valores que las representen.

La ejecución de este aumento de capital queda condicionada al total desembolso del capital

suscrito en el aumento de capital a que se refiere el punto anterior del Orden del Día.

Décimo.- Aumento de capital social de REPSOL, S.A. mediante aportaciones no dinerarias y correspondiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, por un importe nominal de 522.871 Euros, con emisión de 522.871 nuevas acciones ordinarias de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, con exclusión total del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de 18,70 Euros por acción y se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en 20 acciones de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A. por cada 12 acciones de REPSOL, S.A., al objeto de poder cumplir con la contraprestación establecida para la adquisición, mediante oferta privada de canje, de tales acciones.

La ejecución de este aumento de capital queda condicionada al total desembolso del capital suscrito en el aumento de capital a que se refiere el punto anterior del Orden del Día.

Undécimo.- Emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia Compañía, por importe de dos mil millones de euros, con exclusión del derecho de suscripción preferente, delegando en el Consejo de Administración la ejecución de este acuerdo dentro del año siguiente a la presente Junta General. Determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, y aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. El tipo de emisión de las obligaciones será como mínimo a la par. Delegación en el Consejo de la determinación de los extremos de la emisión no fijados por la Junta.

Duodécimo.- Autorización al Consejo para emitir obligaciones o valores análogos hasta un importe máximo de doce mil millones de euros durante un plazo de cinco años.

Decimotercero.- Delegación de facultades para la formalización, el complemento, subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en la presente Junta General.

DERECHOS DE ASISTENCIA E INFORMACIÓN:

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos 150 acciones (CIENTO CINCUENTA acciones) y las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a la Dirección Corporativa de Relaciones Externas y con Inversores de REPSOL, S.A., antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38, 144, 159, 212, 292 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los Sres. accionistas en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 278, de Madrid, todos los documentos exigibles, en particular los siguientes:

- Las Cuentas Anuales de REPSOL, S.A., las Cuentas Anuales Consolidadas de REPSOL, S.A. y sus sociedades filiales y la propuesta de aplicación del resultado de REPSOL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.
- El Informe de Gestión de REPSOL, S.A. y el Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio.
- El Informe de los Auditores sobre las Cuentas Anuales de REPSOL, S.A. y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas de REPSOL, S.A. y sus sociedades filiales.
- El texto literal de todas las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General así como el informe del Consejo de Administración, el informe de los Expertos independientes y el de los Auditores en los términos requeridos legalmente para la adopción de los acuerdos comprendidos en los puntos 7, 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día, así como el informe sobre Gobierno Corporativo.

Los Sres. accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la Junta.

PRESENCIA DE NOTARIO:

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

PREVISIÓN SOBRE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Se prevé la celebración de la Junta General en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, es decir, el **28 de junio de 2000**, en el lugar y hora antes señalados. De no ser así, se anunciaría en la prensa diaria con la antelación suficiente.

Madrid, 9 de junio de 2000
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN